

Expediente: **255/24**  
Carátula: **COSTILLA FERMIN ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**  
Tipo Actuación: **DECRETOS**  
Fecha Depósito: **19/09/2025 - 00:00**  
**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**  
20230196320 - *VAZQUEZ, Horacio Oscar-ACTOR/A*  
90000000000 - *ARGAÑARAZ, JOSEFA-DEMANDADO*

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 255/24



H30800105403

### Civil CJM

**AUTOS: COSTILLA FERMIN ANTONIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°255/24.-**

Monteros, 17 de septiembre de 2025.

#### **Proveyendo presentación de fecha 15/09/25 realizada por el Dr. Suarez Hernán Patricio:**

1- Téngase al Sr. Molina Pablo Antonio, con el patrocinio letrado del Dr. Suárez Hernán Patricio, con domicilio constituido en casillero digital N°20-28496321-1. Désele intervención de ley.

2- Notifíquese al letrado a fin de que acompañe los recaudos legales, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia, a los organismos correspondientes.

3- A la solicitud de beneficio para litigar sin gastos: Procédase por coordinación a crear el incidente, el que tramitará por cuerda separada.

#### **4- A la medida cautelar solicitada, previo a todo trámite:**

a- Informe con carácter de declaración jurada, cuáles de las copias acompañadas como documentación tiene en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simple y comparezca por ante la GEAM a los fines de la certificación de la documentación que posea en original.

b- **Líbrese** mandamiento al Juzgado de Paz de Simoca, para que realice una inspección ocular y amplio informe vecinal en el inmueble ubicado en calle Gomez Lluca N°419 - Simoca, el que posee la siguiente identificación catastral: Padrón N° 45.662; Circ. II; Sec. A; Mzna 29; Parc. 5; Mat. Cat: 1994; Orden: 92, Sin Inscripción en el Registro Inmobiliario Superficie: 364.0609 m2, a fin de constatar lo siguiente: 1- Constatar quien es/ son los ocupantes/dueños (nombre, apellido y D.N.I) del inmueble en cuestión, desde cuando lo ocupan, en qué carácter lo hacen, qué actos posesorios realizan y cualquier otro dato de interés que pueda aportar a la causa. 2- Indique la fecha probable desde la cual ejerce la posesión y los actos posesorios realizados. 3- Describa las características del terreno y estado actual del inmueble. Particularmente diga, si se observan construcciones (si son

recientes o de larga data), si se observan materiales de construcción, etc. 4- Cuantas entradas tiene el predio objeto de este juicio, indicando la ubicación de estas. 5- Se aclara que deberá sacar fotografías y realizar un croquis descriptivo del inmueble.

Asimismo realice un amplio informe vecinal a efectos de determinar quien vivió históricamente en el terreno, consultándoles por fechas aproximadas, quién se encuentra actualmente en posesión del terreno y un informe detallado.

Hágase saber que deberá agregar cualquier otro dato de interés que pueda aportar. La presente medida deberá hacerse efectiva con auxilio de la fuerza pública, conforme los términos de Resolución de Presidencia N° 46/13 de nuestra Excma. Corte Suprema de Justicia, de fecha 28 de octubre de 2013. (...)".

5- Resérvese por coordinación el escrito presentado en fecha 15/09/25 por el Dr. Suarez Hernán Patricio, hasta que la cautelar solicitada sea resuelta.-JMC.-**FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING - JUEZ P/T**

**Actuación firmada en fecha 18/09/2025**

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.